

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00451 00

Nuevamente se requiere a la parte actora para que aporte prueba del pago de la póliza, como quiera que solo aportó la factura electrónica expedida por la empresa aseguradora, pero sin prueba de su pago efectivo.

Se le otorga el término de ejecutoria de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC.

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado electrónico número 005 del 18 de enero de 2022

Código de verificación: **720d8119f2c403b0d52f42a25835228ac48287003ff56a1ea99e3b5cee5e27de**

Documento generado en 17/01/2022 06:53:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>